CONSTANCIA: Manizales, 14 de enero de 2021; a despacho de la señora Juez el despacho comisorio No 01 procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Neira Caldas, para ordenar su devolución.

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170423112001 2019-00238
ASUNTO	ORDENA DEVOLUCION COMISIÓN JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NEIRA CALDAS

Teniendo en cuenta la devolución del despacho comisorio por parte de la Inspección tercera Urbana de Policía, "ya que las partes han llegado a un acuerdo", se ORDENA la devolución en el estado en que se encuentra del despacho comisorio 01 procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Neira Caldas, librado dentro del proceso ejecutivo del **BANCO DAVIVIENDA S.A** contra **GLORIA NILSA LÓPEZ DE VÉLEZ.**

Respecto a la solicitud de suspensión del proceso, la misma debe ser resuelta por el Juzgado del conocimiento.

NOTIFÍQUESE[1]

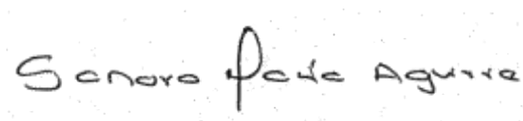

M.G.V

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

[1] Fijado por estado N° 005 del 18 de enero de 2021 a las 7:30 am

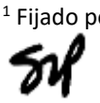

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f50dd74136a53d996996a2e686e1a5cdd950b60586c70f3d848be10497774f12
Documento generado en 15/01/2021 04:38:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica